



FONDECÚN

FONDO DE DESARROLLO DE
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

Circular N° 040 de 2025

DE: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

PARA: FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN DECRETOS VIÁTICOS DEPARTAMENTALES

FECHA: 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

Estimados funcionarios y contratistas:

Cordial saludo. El Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - Fondecún, informa que, mediante los Decretos No. 191 *"Por el cual se reglamentan las comisiones de servicio y el reconocimiento de viáticos para los servidores públicos del sector central de la administración pública departamental y se dictan otras disposiciones"* y 192 *"Por el cual se fijan las tarifas de viáticos del sector central de la administración departamental."* de 2025, se han reglamentado y fijado las nuevas tarifas de viáticos departamentales, los cuales derogan al Decreto No. 216 de 2024.

Estas nuevas disposiciones actualizan lo estipulado en la Resolución No. 010 de 2025, "Por la cual se reglamentan las comisiones de servicio, el reconocimiento de viáticos, gastos de transporte y se dictan otras disposiciones para los servidores públicos y contratistas del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – FONDECÚN".

Agradecemos tener en cuenta esta actualización para el adecuado trámite y cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Cordialmente,

SANDY MILENA ORTIZ MORALES
Subgerente Administrativa y Financiera

Proyectó: Andrés Fernando Orjuela Romero – Contratista SAF#0
Revisó: Leydi Marcela Rueda Triana – Profesional Talento Humano *Marcela Rueda*
Revisó: Camilo Avellaneda – Abogado Contratista SAF#

Contáctenos

📍 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
☎ (601) 300 23 90

📱 @fondecunoficial
🌐 www.fondecun.gov.co



**Gobernación de
Cundinamarca**